



H. Ayuntamiento
Constitucional de San
Martín de Hidalgo, Jalisco
2015-2018



San Martín
de Hidalgo
Gobierno Municipal

DEPENDENCIA: _____
NÚM. DE OFICIO: _____
EXPEDIENTE: _____

SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

El que suscribe **C. EZEQUIEL QUINTERO MEDINA**, en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo, Estado de Jalisco, por este conducto

CERTIFICO:

En el salón de sesiones "Presidentes Municipales" del Ayuntamiento Municipal de San Martín de Hidalgo, Jalisco, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 30 de Marzo del año 2016 se celebró la sesión ordinaria número cuatro por el ejercicio 2016 del Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo, Jalisco, convocada y presidida por el ciudadano Dr. Carlos Alberto Rosas Camacho, Presidente Municipal y en la que actuó como Secretario conforme a la Ley el ciudadano Ezequiel Quintero Medina Secretario General del Ayuntamiento Municipal.

CUARTO PUNTO: Análisis y en su caso aprobación de la propuesta del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018

El Presidente Municipal, Dr. Carlos Alberto Rosas Camacho expuso al pleno de este Ayuntamiento sobre la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, mencionando que se hizo llegar vía electrónica una copia a cada una de los regidores para su análisis previo a esta sesión, motivo por el cual solicita la aprobación del mismo, sugiriendo que de ser necesario se llevará a cabo una reunión específica con este cuerpo edilicio a fin de analizar punto por punto el contenido del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018.

El Regidor, Mtro. Francisco Flores Martínez sugiere que el Plan de Desarrollo Municipal contemple la posibilidad de cambiar algunas zonas ejidales del Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, a dominio pleno.

Una vez que se aclaran las dudas al respecto de este punto del orden del día, el Presidente Municipal solicita al Secretario General que levanta le votación para el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018

Punto de acuerdo que es aprobado por unanimidad.

Se extiende la presente para los fines y usos legales del interesado, con base en el artículo 63 de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco.

San Martín de Hidalgo, Jalisco 13 de Abril de 2016


C. Ezequiel Quintero Medina
Secretario General



Recibi
13/ABRIL/16
Ulises Lopez.

